



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311-2021-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 13 de setiembre del 2021.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 321-2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 048-2021-MDSJ-GAJ; Informe N° 266-2021-MDSJ-GM-SGSLO/WRAP, sobre liquidación física y financiera de la IOARR: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL JR. RIOJA DEL SECTOR I EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CIU 2493385 y la Ley N° 2744, Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y



CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional" regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437; 28961; 29103; 29237 Y 300055 y normas conexas de derecho público;



Que, mediante el contrato N° 0263-2021-MDSJB/AYAC con fecha 03 de junio del año 2021, la municipalidad Distrital de San Juan Bautista, contrato los servicios del consultor Edwin Zea Lujan, para la elaboración de Liquidación Física Financiera de Obra IOARR: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL JR. RIOJA DEL SECTOR I EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, código CIU 2493835; el mismo que se ejecutó en el año 2020, en virtud al expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2019-MDSJB/ALC de fecha del 05 de agosto del 2020.



Que, a través del Informe N° 266-2021-MDSJ-GM-SGSLO/WRAP de fecha 01 de setiembre del año 2021 el Ing. William Rafael Ancco Pampa Sub Gerente de Supervisión y liquidación de Obras, otorga su conformidad al expediente de liquidación Física Financiera de Obra IOARR: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL JR. RIOJA DEL SECTOR I EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; presentado por el consultor EDWIN ZEA LUJAN; conforme al siguiente detalle:



LIQUIDACION FISICA

Valorización Principal : **97.99 %**
 Valorización Mayores Metrados : **0.00 %**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Valorización Adicionales de Obra : 0.00 %
Valorización Total : 97.99 %

LIQUIDACION FINANCIERA

Importe de la Municipalidad distrital de San Juan Bautista **S/. 117,463.69**

Total Ejecutado **91.28 %**



PRESUPUESTO PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO
128,684.79	117,463.69
100%	91.28 %



LIQUIDACION PATRIMONIAL

CTA PATRIMONIAL	DESCRIPCION	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	117,463.69
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL	
1501.080202	POR ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL	56,505.00
1501.080203	POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	38,638.69
1501.080204	POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	22,320.00
	MONTO PARA REBAJA CONTABLE	117,463.69



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación física y financiera de IOARR: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL JR. RIOJA DEL SECTOR I EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CIU N° 2493835, el mismo que ha sido ejecutado por Administración Directa de acuerdo al detalle que consigna en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los gastos efectuados por la suma de (CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 69/100 SOLES (S/. 117,463.69)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Contabilidad a fin de que se realice la rebaja contable, así como el cierre del proyecto final al área correspondiente.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Infraestructura Pública para el cierre del proyecto según formato que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al consultor Edwin Zea Lujan; Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública; Gerencia de Administración y Finanzas; Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista según Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

